

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****25456** *AMBULANCIAS ÁNGEL DE LA GUARDA, S.L.*

Yo, la Secretaria judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 292/2010 de este Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, seguido a instancia de don Israel Ventura Mateo, contra "Ambulancias Ángel de la Guarda, S.L.", sobre RCVT, se ha dictado resolución con fecha 31/07/2012 cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada "Ambulancias Ángel de la Guarda, S.L.", en situación de insolvencia total por importe de 5.315,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 11 de septiembre de 2012.- Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

ID: A120062757-1